

De China, 65% de importaciones de productos electrónicos (El Financiero 03/05/12)

De China, 65% de importaciones de productos electrónicos (El Financiero 03/05/12) Ivette Saldaña Jueves, 3 de mayo de 2012 El costo de la certificación debe ser trasladado a los productores: Carlos Pérez. El costo de la certificación de al menos 14 mil productos electrónicos procedentes de China debería ser trasladado a los fabricantes, como es la práctica mundial, en lugar de que sean los importadores quienes lo paguen, afirmó el director general de Normatividad y Certificación (Nyce). Lo anterior, apuntó, ante el hecho de que 65 por ciento de las importaciones de ese tipo de artículos proviene del país asiático y que la práctica común internacional es que los productores asuman el costo de la certificación. Se han detectado certificados falsos de mercancía de gente que trae a nuestro país bienes que no cumplen con la Norma Oficial Mexicana (NOM), por lo que propuso que se manejen de manera electrónica, algo que podría hacerse en cuanto empiece a operar la Ventanilla Única de Comercio Exterior. El problema es que actualmente se piden copias fotostáticas de las certificaciones de las NOM, y son éstas las que se anexan al pedimento, y en ocasiones se trata de documentos que ya no están vigentes o son apócrifos. Así ocurre con los productos electrónicos que entran a México sin cumplir con la normatividad vigente, que incluye las NOM de la Secretaría de Economía 001, 016 y 019. El director general de Nyce, una empresa que tiene dos oficinas de certificación mexicana en China, dijo que en el caso de los electrónicos que entran al país legalmente muchas veces se encarecen porque es el importador el que tiene que pagar la certificación. Afirmó que aun cuando cuesta trabajo que los productores chinos asuman el costo de la certificación, los importadores deberían trasladarles ese trámite, porque es una práctica mundial que las certificaciones las consigan directamente los fabricantes. Lo anterior le costaría a los industriales chinos aproximadamente mil 200 dólares, incluyendo pruebas de laboratorio y certificación del producto, pero hasta ahora son los importadores los que cubren este costo. Controversia Indicó que los productos electrónicos requieren cumplir con tres NOM: - NOM-001. Para productos en general, de audio y video, celulares y equipos de telecomunicaciones. - NOM-016. Para productos de oficina como calculadoras electrónicas, cortadoras de papel, entre otras cosas. - NOM-019. De equipos de procesamiento de datos, tablets, laptop, etcétera. Sobre la controversia constitucional que se dirime en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) por el esquema de equivalencia de normas dijo que aún hay incertidumbre porque falta que los magistrados revisen el asunto de fondo. Observó que el esquema de certificado de equivalencia no es muy utilizado. Apenas el 1 por ciento de los importadores lo han pedido. Con ese esquema de equivalencia el gobierno de México reconoció que algunos productos electrónicos de importación pueden ingresar al país con sólo contar con la certificación de Estados Unidos y Canadá, es decir que no se les exigirá cumplir con las normas mexicanas, por considerarse que las de esos dos países son superiores a las nuestras.